

GOBIERNO DE PUERTO RICO

16^{ta.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

10 de noviembre de 2011

IV- RESOLUCIONES DEL SENADO DE PUERTO RICO RADICADAS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

R. del S. 2472

Por la señora Peña Ramírez:

“Para ordenar a las Comisiones de lo Jurídico Civil; y de Seguridad Pública y Asuntos de la Judicatura del Senado de Puerto Rico a realizar una exhaustiva y profunda investigación sobre los protocolos de seguridad en la Administración de Corrección y Rehabilitación para la transportación de los confinados de un lugar a otro.”
(ASUNTOS INTERNOS)

PROYECTOS, RESOLUCIONES CONJUNTAS Y RESOLUCIONES CONCURRENTES DE LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO RADICADOS EN SECRETARIA Y REFERIDAS A COMISION POR EL SEÑOR PRESIDENTE

Sustitutivo de la Cámara al P. del S. 2143

Por la Comisión de Seguridad Pública:

“Para enmendar los artículos 2, 4, 5, y 7 de la Ley 132-2009, conocida como “Ley Habilitadora para implantar el Plan de Alerta SILVER”, a los fines de ayudar a proteger a las persona que padecen de impedimentos cognoscitivos, mentales y desórdenes neurológicos; enmendar el inciso (t) del Artículo 2 de la Ley 53-1996, según enmendada, conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de atemperar la misma con lo establecido mediante este Ley; y para otros fines relacionados.”

(SEGURIDAD PUBLICA Y ASUNTOS DE LA JUDICATURA)

P. de la C. 3564

Por el señor Torres Zamora:

“Para requerir a todo asegurador y organizaciones de servicios de salud organizados conforme a la Ley 77-1957, según enmendada, conocida como “Código de Seguros de Puerto Rico”, planes de seguros que brinden servicios en Puerto Rico y cualquier otra entidad contratada para ofrecer beneficios de salud en Puerto Rico, así como a la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico, y a cualquier entidad contratada para ofrecer servicios de salud o de seguros de salud en Puerto Rico, a través de la Ley 72-1993, según enmendada, conocida como “Ley de la Administración de Seguros de Salud de Puerto Rico”, a que establezca igualdad de cobertura entre los medicamentos orales en contra del cáncer y los medicamentos intravenosos o inyectables en contra del cáncer bajo los planes de beneficios de salud.”

(SALUD)

P. de la C. 3576

Por el señor Vega Pagán:

“Para declarar la segunda semana del mes de agosto de cada año como la "Semana del Investigador Forense" en Puerto Rico en reconocimiento a la crucial labor de estos distinguidos servidores públicos en beneficio del sistema de justicia criminal puertorriqueño; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO)

P. de la C. 3589

Por el señor Méndez Núñez:

“Para declarar el mes de noviembre de cada año como el "Mes del Béisbol" en Puerto Rico”; con el fin de reconocer los grandes peloteros puertorriqueños; y para otros fines relacionados.”

(GOBIERNO; RECREACION Y DEPORTES)

P. de la C. 3611

Por la señora González Colón:

“Para añadir una nueva Sección 101; enmendar el título y texto de la Sección 102; enmendar la Sección 103; y añadir una Sección 104 al Artículo 1; enmendar el título de la Parte 1; añadir una nuevas Secciones 201 y 202; enmendar el título de la Parte 2; las Secciones 203 al 209; y añadir una Sección 210 al Artículo 2; enmendar las Secciones 301, 304, 305, y 307 al 314; el título y texto de la Sección 315; y las Secciones 316 al 319 del Artículo 3; enmendar el título del Artículo 4; el título y texto de la Sección 401; y se añade una Sección 402 al Artículo 4; enmendar el título del Artículo 5; y las Secciones 501 al 503 y 507 del Artículo 5; enmendar el título del Artículo 6; las Secciones 601 a la 603; enmendar las Secciones 604 a la 608; el título de la Parte 3 del Artículo 6; las Secciones 609 a la 613; el título y texto de la Sección 614; y añadir las Secciones 615 y 616 al Artículo 6; añadir un nuevo Artículo 7; enmendar la Sección 801 del Artículo 8; y enmendar las Secciones 901 y 906 del Artículo 9 de la Ley 180-1997, según enmendada, conocida como “Ley Interestatal Uniforme de Alimentos entre Parientes”, a fin de actualizar la referida ley a tono con las enmiendas más recientes efectuadas al “Uniform Interstate Family Support Act (UIFSA)”.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

P. de la C. 3624

Por los señores Rodríguez Miranda y López Muñoz:

“Para añadir un nuevo subinciso (3) al inciso (q) del Artículo 5 de la Ley 53-1996, según enmendada , conocida como “Ley de la Policía de Puerto Rico”, a los fines de ordenar al Superintendente de la Policía de Puerto Rico a establecer un sistema de base de datos electrónico sobre artículos reportados como hurtados mediante querellas oficiales suscritas en Puerto Rico, el cual deberá estar conectado con todo concesionario en Puerto Rico al que se le haya expedido una licencia para operar una casa de empeño con el propósito de prevenir la venta y subsecuente tráfico de mercancía hurtada en dichos establecimientos; enmendar el inciso (c) del Artículo 4; y añadir un nuevo subinciso (32) al inciso (a) del Artículo 18 de la Ley 23-2011, según enmendada, conocida como “Ley para Regular el Negocio y las Operaciones en las Casas de Empeño”, a los fines de disponer la obligatoriedad de los concesionarios de notificar a la Policía de Puerto Rico el recibo de mercancía presuntamente hurtada: y para otros fines relacionados.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3646

Por la señora González Colón; y los señores López Muñoz y Navarro Suárez:

“Para enmendar el Artículo 196 de la Ley 149-2004, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado”, a los fines de añadir como interferencia con contadores el realizar una instalación no autorizada a un contador y aumentar la pena de dicho artículo a una de delito grave de cuarto grado.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

**P. de la C. 3685

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para autorizar la emisión de bonos del Gobierno de Puerto Rico y la emisión de pagarés en anticipación de bonos por una cantidad de principal que no exceda de doscientos ochenta millones de dólares (\$280,000,000) para cubrir el costo de mejoras públicas necesarias y el costo de la venta de dichos bonos y pagarés; proveer para el pago de principal e intereses sobre dichos bonos y pagarés; autorizar al Secretario de Hacienda a hacer adelantos temporeros del Fondo General de Puerto Rico para aplicarse al pago de los costos de dichas mejoras y dicha venta de bonos y pagarés; conceder al Secretario de Transportación y Obras Públicas y a otras agencias e instrumentalidades del Gobierno de Puerto Rico el poder de adquirir bienes muebles e inmuebles necesarios y ejercer el poder de expropiación forzosa; eximir dichos bonos y pagarés y sus intereses del pago de contribuciones; y para otros fines.”

(HACIENDA)

**P. de la C. 3686

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para promulgar la “Ley de Contratos de Rendimiento Energético”; conferirle a la Administración de Asuntos Energéticos poderes específicos para coordinar y supervisar la implantación, verificación y cumplimiento de esta Ley; garantizar el desempeño efectivo de los Contratos de Rendimiento Energético y, así, ejecutar la política pública del Gobierno de Puerto Rico en relación con la eficiencia energética; y para otros fines relacionados.”

(URBANISMO E INFRAESTRUCTURA)

**P. de la C. 3711

Por los señores y las señoras González Colón, Rodríguez Aguiló, Méndez Núñez, Pérez Otero, Alfaro Calero, Aponte Hernández, Bonilla Cortés, Bulerín Ramos, Casado Irizarry, Chico Vega, Cintrón Rodríguez, Colón Ruiz, Correa Rivera, Fernández Rodríguez, Jiménez Negrón, Jiménez Valle, León Rodríguez, López Muñoz, Márquez García, Meléndez Ortiz, Navarro Suárez, Nolasco Ortiz, Peña Ramírez, Pérez Ortiz, Quiles Rodríguez, Ramírez Rivera, Ramos Peña, Ramos Rivera, Rivera Guerra, Rivera Ortega, Rivera Ramírez, Rodríguez Homs, Rodríguez Miranda, Silva Delgado, Torres Calderón, Torres Zamora y Vega Pagán:

“Para crear la “Ley para la Administración e Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico”; crear la Corporación de Intercambio Electrónico de Información de Salud de Puerto Rico; crear la posición de “Coordinador de Informática Médica de Puerto Rico”, a fin de cumplir con la política pública de salud del “HITECH Act” y con los requerimientos de la Oficina del Coordinador Nacional de Informática Médica en el Departamento de Salud Federal; y para otros fines.”

(SALUD)

P. de la C. 3718

Por la señora González Colón:

“Para enmendar los artículo 66 y 106 de la Ley 149-2004, conocida como “Código Penal del Estado Libre Asociado”, a los fines de incorporar cualquier muerte que se cometa por motivación de odio o prejuicio por razón de raza, color, sexo, orientación sexual, género, identidad de género, origen, origen étnico, estado civil, nacimiento, impedimento físico o mental, condición social, religión, edad, creencias religiosas o políticas; y para excluir que la persona convicta por dicho delito no pueda ser considerada para el privilegio de libertad bajo palabra por la Junta de Libertad Bajo Palabra.”

(DE LO JURIDICO PENAL)

P. de la C. 3727

Por la señora González Colón:

“Para enmendar el Artículo 172 del “Código Civil de Puerto Rico de 1930”, según enmendado, añadiendo un segundo párrafo a los fines de establecer la Tutela voluntaria.”

(DE LO JURIDICO CIVIL)

****Administración**

R. C. de la C. 584

Por la señora González Colón:

“Para ordenar al Departamento de Transportación y Obras Públicas, a nombre del Gobierno de Puerto Rico transferir libre de costo al Municipio de Naguabo la antigua escuela Juan F. Carrasquillo y sus terrenos en el sector Parcelas Barrio Mariana de Naguabo; a los fines de que el Municipio haga uso de las propiedades citadas como un centro para el desarrollo de actividades culturales, cívicas y deportivas de la comunidad.”
(GOBIERNO)

R. C. de la C. 1344

Por el señor Rodríguez Miranda:

“Para reasignar al Municipio de Toa Alta la cantidad de dos mil (2,000) dólares, provenientes del Inciso c, Apartado 87, de la R. C. 116-2007; para llevar a cabo aquellas obras y mejoras descritas en la Sección 1 de esta Resolución Conjunta; para autorizar la contratación de tales obras; y para autorizar el pareo de los fondos reasignados.”
(HACIENDA)

isa/marit